

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD

Expediente:		GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÚNELES PERTENECIENTES A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. Nº EXPEDIENTE: 4.18/21506.0018		
Plazo de ejecución del contrato		CUARENTA Y OCHO (48) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE MPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		2.253.600,00 €	473.256,00 €	2.726.856,00 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	563.400,00 € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
	 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		2.817.000,00 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. ANTECEDENTES

1.1 Proposiciones presentadas.

En relación a la licitación iniciada por la Entidad, relativa al expediente indicado, han presentado ofertas las empresas que a continuación se relacionan:

1	A28482024	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS, S.A.U.
2	A46146387 A78990413	UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. Y MONCOBRA, S.A.
3	A28337129 A19001205 A19018043	UTE TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES S.A. ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. ELECOR S.A.U.
4	A28407468 A85302503	UTE SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. SISTEM SECURITY CHECK, S.A.



1.2 Proposiciones admitidas

Comprobada la documentación presentada, según lo recogido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante PCAP), las 4 ofertas fueron admitidas.

1.3 Informe de Solvencia Económica-Financiera.

Con fecha 29 de octubre de 2018, se redactó el correspondiente Informe de Solvencia Económica y Financiera, donde se concluye que las cuatro (4) ofertas cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el Cuadro de Características del PCAP.

1.4 Presentación de ofertas económicas e informe de evaluación económica

Con fecha 9 de octubre de 2018 se procedió a la apertura económica y con fecha 29 de octubre se estableció el correspondiente informe de valoración económica.

En la siguiente tabla se recogen los resultados de dicha apertura:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Sin IVA)	BAJA SOBRE PRESUPUESTO LICITACIÓN
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	1.948.159,96 €	13,55%
UTE: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. y MONCOBRA, S.A.	2.230.613,28 €	1,02%
UTE: TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES S.A., ORTÍZ CONSTRUCCIONES y PROYECTOS S.A.Y ELECOR S.A.U.	1.911.561,29 €	15,18%
UTE: SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. y SISTEM SECURITY CHECK, S.A.	1.487.376,00 €	34,00%

1.5 Empresas de un mismo grupo

Para la determinación de las empresas que presentan ofertas con valores anormales o desproporcionados, se procede según lo indicado en el PCAP.

En lo referente a empresas del mismo grupo el PCAP dice literalmente:

“Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas pertenecientes o no al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes formuladas por las empresas del grupo.”

Se entiende por empresas pertenecientes a un mismo grupo, las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Ninguna de las ofertas presentadas pertenecía al mismo grupo empresarial, siendo independientes unas con otras, por lo tanto, fueron valorables todas las ofertas.

1.6 Determinación de empresas en presunción de temeridad o anomalidad

Según lo establecido en el PCAP en la cláusula 18, se considerarán, en principio, incursas en presunción de temeridad las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Una vez realizados todos los cálculos, explicados y detallados paso por paso en el informe de evaluación económica, se obtuvieron los siguientes resultados finales:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Sin IVA)	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO A LA NUEVA MEDIA ARITMÉTICA
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	1.948.159,96 €	+9,30%
UTE: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. y MONCOBRA, S.A.	2.230.613,28 €	+25,15%
UTE: TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES S.A., ORTÍZ CONSTRUCCIONES y PROYECTOS S.A. y ELECOR S.A.U.	1.911.561,29 €	+7,25%
UTE: SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. y SISTEM SECURITY CHECK, S.A.	1.487.376,00 €	-16,55%

En consecuencia, se observa que la baja ofertada por la UTE “SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. y SISTEM SECURITY CHECK, S.A. (en adelante UTE SISTEM-SSCH), es inferior a 10 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas calculadas. Por tanto, incurre en presunción de temeridad o anomalidad, por su bajo importe.

2. COMUNICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD Y ALEGACIONES APORTADAS, JUSTIFICATIVAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

2.1 Comunicación de la presunción de temeridad o anomalidad

Con fecha 8 de noviembre de 2018, la **Subdirección de Contratación de Explotación** comunicó a la UTE SISTEM-SSCH, que la oferta por ellas presentada se consideraba incursa en presunción de temeridad o anomalidad, solicitando que remitiese las alegaciones que estimaran oportunas al objeto de justificar la composición de la oferta económica presentada.

En el escrito remitido por la Subdirección de Contratación de Explotación se especificaban las referencias a que debía hacer mención la justificación.



2.2 Justificación de la presunción de temeridad o anomalía presentada por la UTE SISTEM-SSCH.

A. Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.

- La UTE SISTEM-SSCH presenta un estudio económico con la siguiente relación de partidas y desglose de conceptos:

- P1EXP:

- Jefe de Mantenimiento (ingeniero).
- Encargado de obra (técnico superior).
- Oficial (especialista).
- Vehículo ingeniero.
- Vehículos equipos de trabajo.
- Vehículo bivial.
- Dresina. Disponible en 24 H.
- Gasoil.
- Pequeño material de repuesto.
- Herramientas y equipos de medida.
- Subcontratación (TECNOPLAGAS).

- P2EXP:

- Jefe de Mantenimiento (ingeniero).
- Encargado de obra (técnico superior).
- Oficial (especialista).
- Vehículo ingeniero.
- Vehículos equipos de trabajo.
- Vehículo bivial.
- Dresina. Disponible en 24 H.
- Gasoil.
- Pequeño material de repuesto.
- Herramientas y equipos de medida.
- Subcontratación (SDMO).
- Subcontratación (Retimbrado de extintores).

- P3EXP:

- Jefe de Mantenimiento (ingeniero).
- Encargado de obra (técnico superior).
- Oficial (especialista).
- Vehículo ingeniero.
- Vehículos equipos de trabajo.
- Vehículo bivial.
- Dresina. Disponible en 24 H.
- Gasoil.
- Pequeño material de repuesto.
- Herramientas y equipos de medida.

- P4EXP:

- Jefe de Mantenimiento (ingeniero).
- Encargado de obra (técnico superior).
- Oficial (especialista).





- Vehículo ingeniero.
- Vehículos equipos de trabajo.
- Vehículo bivial.
- Dresina. Disponible en 24 H.
- Gasoil.
- Pequeño material de repuesto.
- Herramientas y equipos de medida.
- Subcontratación (XYLEM).
- P5EXP:
 - Jefe de Mantenimiento (ingeniero).
 - Encargado de obra (técnico superior).
 - Oficial (especialista).
 - Vehículo ingeniero.
 - Vehículos equipos de trabajo.
 - Vehículo bivial.
 - Dresina. Disponible en 24 H.
 - Gasoil.
 - Pequeño material de repuesto.
 - Herramientas y equipos de medida.
 - Subcontratación (TECLIVEN).
- ADICIONALES
- P6EXP:
 - Partida alzada.
- P1INV:
 - Partida alzada.
- GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL: 15%.
- Los factores en los que la UTE SISTEM-SSCH ha basado el estudio de costes, son:
 - Cálculo del volumen de horas anuales, para los diferentes perfiles de personal requeridos.
 - Cálculo de la parte proporcional de amortización de vehículos.
 - Cálculo del periodo de necesidad de uso de Dresina.
 - Gastos Generales: Equipos de comunicación GSMR, Stock de materiales, Oficina, EPIs.
 - Cálculo de coste de subcontratación de empresas para soporte de segundo nivel.
 - La experiencia de la UTE SISTEM-SSCH en la ejecución de proyectos de la misma naturaleza, en el entorno de ADIF.
 - La ejecución de la mayor parte de los trabajos con personal y maquinaria propia de la UTE SISTEM-SSCH.
 - Encargados y pilotos homologados por ADIF, propios de la UTE SISTEM-SSCH.
 - Acuerdo con empresas subcontratistas para ajustar el alcance de sus ofertas a las realidades del proyecto.
 - La ejecución de otros proyectos en la zona de actuación y por lo tanto, el conocimiento de primera mano del estado de la infraestructura existente, de los accesos, de los horarios de trabajo y de la casuística específica de la zona.
 - La UTE SISTEM-SSCH argumenta que cuenta con ofertas y acuerdos de colaboración de las empresas fabricantes y/o suministradoras de los principales materiales a adquirir.
 - Maquinaria y herramienta ya adquirida en propiedad.

B. Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.

- La UTE SISTEM-SSCH adjunta, como referencia a datos objetivos de los costes, copia de los siguientes documentos:
 - Ofertas de empresas especializadas en las instalaciones objeto del contrato.
 - Estas empresas serían subcontratadas para aportar soporte tecnológico de segundo nivel. Las empresas cuyas ofertas se adjuntan son:
 - KHOLER-SDMO: Soporte para sistema de Grupos Electrógenos.
 - FACTOR K: Soporte para sistema de PCI.
 - TECNOPLAGAS: Soporte para sistemas de desratización y desinsectación.
 - XYLEM: Soporte para sistemas de Pozos de Bombeo y achique de agua.
 - TECLIVEN: Soporte para sistemas de Ventilación.
 - Compromiso de disponibilidad de UNA (1) Dresina en plazo inferior a 24 horas.
 - Presentan carta de compromiso de la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS CHAMORRO, S.A. y oferta de esta misma empresa por alquiler de la dresina.
 - Vehículos:
 - Adjuntan oferta de alquiler de vehículo para uso del encargado de obra.
 - Adjuntan factura de los vehículos en propiedad que pondrán a disposición del contrato:
 - Un (1) vehículo bivial.
 - Tres (3) vehículos para el equipo de trabajo.

C. Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, incluyendo soluciones técnicas adoptadas, originalidad de las obras, el ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, etc.

- La UTE SISTEM-SSCH adjunta, como referencia a las condiciones excepcionalmente favorables, la siguiente información:
 - Cartas de compromiso de dos empresas suministradoras, indicando el descuento sobre PVP. Estas empresas son:
 - SETEL: Suministros eléctricos y de telecomunicación.
 - SALTOKI: Suministro de material eléctrico y auxiliares de instalación.
 - Relación de almacenes y oficinas de la UTE SISTEM-SSCH, ya implantados en la zona de influencia del proyecto.
 - Cartas de compromiso de colaboración con empresas de suministro de materiales y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio. Estas empresas son:
 - KHOLER-SDMO: Soporte para sistema de Grupos Electrógenos.
 - FACTOR K: Soporte para sistema de PCI.
 - TECNOPLAGAS: Soporte para sistemas de desratización y desinsectación.
 - XYLEM: Soporte para sistemas de Pozos de Bombeo y achique de agua.
 - TECLIVEN: Soporte para sistemas de Ventilación.
- La UTE SISTEM-SSCH enumera las condiciones excepcionalmente favorables de las que dispone, en los siguientes puntos:
 - Experiencia
 - Disponibilidad de personal suficiente para acometer varios frentes de trabajo.
 - Medios auxiliares en propiedad y amortizados.
 - Disponibilidad de maquinaria propia.



- Capacidad de ejecución a nivel nacional.
- Presencia de servicio de asistencia en un 80% del territorio nacional.
- Ajuste de costes y rendimientos optimizados.
- Encargados y Pilotos de trabajos propios.
- Respecto a las soluciones técnicas adoptadas y la originalidad de las obras, la UTE SISTEM-SSCH refleja las siguientes:
 - Experiencia en la instalación y mantenimiento de infraestructura en entorno ferroviario y disponibilidad de fábrica propia.
 - Las ventajas que aportan las soluciones técnicas anteriores, según expone la UTE SISTEM-SSCH, son:
 - Sinergias de los servicios de generales de la estructura de la empresa entre proyectos.
 - Disminución de gastos de establecimiento y gastos generales imputables al Proyecto.
 - Empleo de mano de obra local evitando costes de desplazamiento imputables al proyecto y reduciendo al máximo los movimientos in itinere.
 - Ahorro por la disminución de gastos de logística y de emplazamiento.
 - Suministradores fidelizados, contando con acuerdos de colaboración que se alargan en el tiempo y proporcionan un alto porcentaje de descuento en los materiales y/o equipos a suministrar.
 - Medios humanos y materiales propios experimentados, minimizando los sobrecostes de subcontratación y/o alquiler de maquinaria.
- La UTE SISTEM-SSCH justifica el ahorro que permite su proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, en base a los siguientes aspectos:
 - Ser especialista en la ejecución de trabajos mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de protección civil en entorno ferroviario. Disponiendo de soluciones técnicas obtenidas a través de esta experiencia.
 - Utilización de medios propios, herramientas y vehículos conocidos por el personal de la empresa, disponiendo de personal especializado en elementos que conforman los sistemas de protección civil en entornos ferroviarios
 - Estructura de empresa de encargados y pilotos homologados por ADIF para líneas de Alta Velocidad, además de contar también con Operadores de Maquinaria Infraestructura (OMI) y Coordinador de Seguridad y Salud propio



D. Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.

- La UTE SISTEM-SSCH justifica el cumplimiento de las obligaciones aplicables en estas materias dando respuesta a los siguientes puntos:
 - Cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental (certificado ISO 14.001).
 - Adjuntan copia de los siguientes certificados:
 - Certificado del sistema de Gestión Medioambiental UNE-EN ISO 14001:2015.
 - Certificado de contratación de un Gestor de Residuos Autorizado (AMBAR; Gestor Autorizado: B-80554512/MD/22/12719).
 - Certificados en materia de Calidad UNE-EN-ISO 9001:2015
 - Certificados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; OHSAS 18001:2007.
 - Certificado de Sistema de gestión de I+D+I de acuerdo a la norma UNE 166002:2014.
 - Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Norma ISO/IEC 27001:2014.
 - Certificado de Sistema de Gestión de Servicio de Tecnologías de la Información. Norma ISO/IEC 20000-1:2011
 - Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia social o laboral.
 - Adjuntan copia de los siguientes certificados:
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones Tributarias.
 - Cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.
 - En el informe no existe documentación sobre este tema.

E. Consideraciones Generales.

- La UTE SISTEM-SSCH resume las ventajas consideradas en su oferta presentada y que resultan en la propuesta económica considerada incurso en presunción de temeridad. El listado de dichas ventajas que indica:
 - Alto volumen de obras en la zona de actuación.
 - Utilización de medios propios necesarios para la ejecución de los trabajos.
 - Utilización de equipos multidisciplinares.
 - Experiencia en este tipo de proyectos.
 - Utilización de herramientas y equipos de medida propios, ya comprados y amortizados.
- La UTE SISTEM-SSCH resume los datos diferenciales de su oferta en los siguientes puntos:
 - El volumen de obras ya contratado en la zona de actuación es alto.
 - Disponibilidad de medios fijos dedicados al servicio y disponibilidad de medios adicionales.
 - Empleo de mano de obra local.
 - Equipos multidisciplinares.
 - Experiencia acumulada en más de 35 años de trabajos en el entorno ferroviario.
 - Mejora en los descuentos por volumen de compra de materiales.
 - Aumento del volumen de medios materiales.
 - Utilización de herramientas y equipos de medida propios, ya comprados y amortizados.



F. Resumen.

- La UTE SISTEM-SSCH expone e intenta justificar la presunción de anormalidad de la oferta haciendo referencia a los apartados siguientes:
 - Procesos de ejecución conocidos.
 - Técnicos formados y con experiencia en trabajos similares.
 - Precios y suministros competitivos, por tener acuerdos de colaboración con las empresas suministradoras y subcontratas especializadas.
 - Ejecución de trabajos en la zona, optimizando los gastos de transporte y estructura general.

3. ANÁLISIS DE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS EN TEMERIDAD.

Seguidamente, atendiendo la misma estructura de apartados que figura en el documento de justificación, se procede al análisis de las alegaciones presentadas por la UTE SISTEM-SSCH.

A. Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio económico y el correspondiente desglose presupuestario que justifiquen objetiva, directa y detalladamente su oferta económica.

- Tras el estudio del desglose de partidas y conceptos que figuran en el estudio económico presentado en la justificación, reseñamos las siguientes consideraciones:
 - I. Dresina. Disponible en 24h.
 - a. A la vista del coste anual por uso de Dresina que figura en la tabla del estudio económico presentado y considerando el precio por jornada de uso de Dresina, ofertado por la empresa prestadora del servicio (oferta incluida en la justificación presentada), se observa que la Dresina sólo se usaría en tres (3) jornadas de ocho (8) horas por año. Este nivel de utilización es claramente inferior al que realmente será necesario para poder llevar a cabo diferentes trabajos de mantenimiento preventivo, contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, el PPTP).
 - II. Vehículo Ingeniero.
 - a. El importe mensual que figura en el estudio económico, en concepto de alquiler de vehículo para uso del ingeniero, es inferior al indicado en la oferta de la empresa de “renting” prestadora de este servicio (oferta incluida en la justificación presentada).

III. Subcontratación (XYLEM).

- a. El importe anual que figura en el estudio económico, en concepto de subcontratación de la empresa XYLEM, para ejecutar los trabajos descritos en el punto 2.1.2.3 de la justificación presentada correspondientes al mantenimiento de los pozos de bombeo, es sustancialmente inferior al indicado en la oferta de la mencionada empresa (oferta incluida en la justificación presentada).

IV. Stock mínimo de materiales.

- a. No se ha incluido en el estudio económico el detalle de la valoración correspondiente al establecimiento de un stock mínimo de materiales. En el punto 2.1.2.2 de la justificación presentada, la UTE SISTEM-SSCH indica que este concepto se ha considerado incluido en los Gastos Generales.

El establecimiento del stock mínimo es un coste directamente relacionado con la prestación del servicio objeto del contrato, contemplado en el PPTP, por lo que no corresponde su inclusión en los Gastos Generales, sino que debe ser objeto de una valoración detallada.

V. Partidas P6EXP y P1INV.

- a. En el estudio económico presentado, el importe de las partidas alzadas a justificar, P6EXP (P.A. para atención de incidencias fuera de jornada laboral) y P1INV (P.A. para pequeñas obras de inversión), es inferior al indicado en el presupuesto de licitación. Esta diferencia en menos carece de fundamento al tratarse de partidas alzadas a justificar, destinadas a la ejecución de trabajos imprevistos cuyo alcance y coste no es posible determinar "a priori", antes de constatar la necesidad de llevarlos a cabo.

VI. Financiación.

- a. En el estudio económico no se ha valorado la partida correspondiente a los gastos de financiación.

C. Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, incluyendo soluciones técnicas adoptadas, originalidad de las obras, el ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, etc.

- En la justificación, no se incluye la acreditación del importe económico que las condiciones excepcionales suponen en los costes correspondientes a la ejecución del contrato y su implicación en la oferta económica realizada por la UTE SISTEM-SSCH.

Esta acreditación era expresamente requerida en la comunicación de presunción de temeridad o anomalía cursada por la Subdirección de Contratación de Explotación, con fecha 8 de noviembre de 2018.

4. CONCLUSION FINAL

A la vista de todo lo anteriormente expuesto se considera a nuestro juicio que la UTE SISTEM-SSCH **NO JUSTIFICA** suficientemente lo bajo de su oferta.

Madrid, 10 de Enero de 2019



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD DE LA OBRA: GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÚNELES PERTENECIENTES A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA.</p> <p>Nº EXPEDIENTE: 4.18/21506.0018</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Jesús Guardiola Martínez	Cargo: TÉCNICO DE IISS J.A. MTO. AV NORESTE (*)
VºBº	Firma: Juan de Dios Lara Aldana	Cargo: JEFE DE ÁREA MTO. L.A.V NORESTE (*)
VºBº	Firma: Pau Monteagudo Martorell	Cargo: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES A.V (*)
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	Cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO (*)
VºBª	Firma: Ángel Contreras Marín	Cargo: DIRECTOR GRAL. DE CONSERVACIÓN Y MTO. (*)
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADIF AV

(*) En virtud de la Resolución del Presidente de la Entidad Pública Empresarial ADIF-ALTA VELOCIDAD, de 17 de enero de 2014, por la que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). BOE 11/02/2014

Firmado electrónicamente por: JESUS GUARDIOLA MARTINEZ
2019.01.22 20:46:07 CET

Firmado electrónicamente por: JUAN DE DIOS LARA ALDANA
2019.01.23 08:53:20 CET

Firmado electrónicamente por: PAU MONTEAGUDO MARTORELL
2019.01.23 10:11:58 CET

Firmado electrónicamente por: GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ POZO
2019.01.23 11:04:43 CET

Firmado electrónicamente por: ANGEL CONTRERAS MARIN
2019.01.23 13:34:57 CET

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD DE LA OBRA: GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÚNELES PERTENECIENTES A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. Nº EXPEDIENTE: 4.18/21506.0018
Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI
2019.01.23 16:49:34 CET

